

## DICTAMEN 19/12

Nélida Zaitegi, Presidenta  
Xabier Aizpurua  
Ainara Ibañez  
Ana Marta Iriarte  
M<sup>a</sup> Teresa Ojanguren  
Begoña Pedrosa  
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 3 de octubre, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido **por consenso, el siguiente Dictamen al proyecto de Decreto que regula las RPT de los cuerpos de Educación Secundaria y de maestros y maestras en centros de Ed. Secundaria del curso 2019-20.**

### I. ANTECEDENTES

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos docentes de enseñanza no universitaria de la C.A.P.V. regula, en el capítulo I de su título II, dedicado a la estructura y organización de la función pública docente, la figura de las relaciones de puestos de trabajo, señalando con respecto a ella los principios básicos, así como los cauces procedimentales que deben observarse en su elaboración.

Los puestos de trabajo que figuran en las relaciones adjuntas van identificados por los siguientes parámetros: especialidad, perfil lingüístico y preceptividad. Los perfiles lingüísticos se determinan según los modelos lingüísticos en las proporciones establecidas por el Decreto 47/1993, de 9 de marzo (BOPV de 2 de abril), modificado por el Decreto 6/2000, de 18 de enero (BOPV de 20 de enero), que regula su aplicación para puestos de trabajo docentes. Para asignar perfiles a los puestos de trabajo en centros de personas adultas se han seguido los criterios establecidos en el Decreto 182/2002, de 23 de julio.

### II. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 11 artículos, 11 disposiciones adicionales, 2 finales y 11 anexos.

Los artículos 1 al 5 aprueban las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del profesorado perteneciente a los cuerpos de Secundaria en distintos tipos de centros: Ed. Secundaria, EPA, Escuelas de Idiomas, Conservatorios de Música y Escuelas de Artes, que se recogen en los anexos I al V.

El artículo 6 recoge la RPT del profesorado de religión adscrito a las Delegaciones Territoriales de Educación, relacionada en el Anexo VI.

El artículo 7 aprueba la RPT del cuerpo de maestros en centros de Ed. Secundaria, que se detalla en el Anexo VII.

El artículo 8 aprueba la RPT del Instituto Vasco de Educación a distancia (IVED) y el artículo 9 aprueba la RPT del Centro Público de Enseñanzas Deportivas Kirolene que se detalla en el Anexo IX. El artículo 10 aprueba la RPT de Dantzerti.

El artículo 11 aprueba la RPT del Centro Integrado de FP a Distancia(CIFPD), que se detalla en el Anexo XI.

La disposición adicional primera recoge distintos desgloses de puestos de trabajo de centros que se integran en otro.

Las disposiciones adicionales 2ª, 3ª, 4ª 5ª y 7ª recogen diversos complementos retributivos de carácter general o asignados en función de cargos y responsabilidades.

La disposición adicional 6ª se refiere a la preceptividad de los perfiles lingüísticos, la 8ª regula el procedimiento de provisión de los puestos de trabajo, la 9ª regula las especialidades impartidas en lengua extranjera y la 10ª regula las especialidades necesarias para acceder a determinados puestos. La undécima determina para todos los puestos la necesidad del certificado negativo de acuerdo a la Ley de protección jurídica del menor.

La disposición final primera se refiere a la interposición de recursos y la segunda determina su entrada en vigor.

## II. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

El conjunto de las RPT que se recogen en este Decreto en los diferentes centros públicos docentes para el curso académico 2019-20 es de 9.509 y no experimenta ninguna variación respecto al curso anterior.

De ellas, 8.705 pertenecen a cuerpos de Ed. Secundaria, lo que supone un aumento de 75 respecto al curso anterior, y las restantes 804 son del cuerpo de maestros, que imparten en el primer ciclo de ESO.

El colectivo que más plazas aumenta en esta RPT orgánica es el cuerpo de catedráticos y de profesores de E. Secundaria (56) seguido del de Profesores técnicos de Formación Profesional (43));

**Plazas de las RPT orgánicas de los Cuerpos de Ed. Secundaria y de otros recogidos en el decreto, según tipo de centros de enseñanza. Cursos 2018-19 y 2019-20**

	2018-19	2019-20	$\Delta$ último año
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E. Secundaria (IES)*	6.358	6.414	56
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (IES)	1.205	1.248	43
Cuerpo de Profesores de Inst. Técnicos de E. Media (IES)	12	9	-3
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E.O.I.	301	303	2
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	116	120	4
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas	11	11	0
Personal laboral en Centros de E. Secundaria (IES)	245	236	-9
Personal laboral en E. O. I.	5	4	-1
Personal laboral en Conservatorios Música de G. Medio	21	17	-4
Personal laboral en Escuelas de Artes	9	9	0
Personal laboral de Religión Católica (IES)	65	62	-3
Personal Centros de Educación de personas adultas	170	167	-3
Personal Instituto Vasco de Educación a distancia	60	53	-7
Personal Centro de Enseñanzas deportivas , Kirolene	14	14	0
Personal Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, Dantzerti	11	11	0
Personal Centro Integrado de FP a Distancia	27	27	0
<b>Total Cuerpos de Ed. Secundaria</b>	<b>8.630</b>	<b>8.705</b>	<b>75</b>
Cuerpo de maestros	879	804	-75
<b>Total plantillas orgánicas de docentes en Ed. Secundaria y otros</b>	<b>9.509</b>	<b>9.509</b>	<b>0</b>

Si se observa la distribución de estos cuerpos de Ed. Secundaria entre los centros de destino, aumenta la plantilla orgánica de los centros de Ed. Secundaria en 84 plazas, y disminuye la de los centros de EPA(-3) y la del IVAD(-7).

**Desglose de las plazas de las RPT orgánicas de cuerpos de Ed. Secundaria, según centro de destino. Cursos 2018-19 y 2019-20**

	2018-19	2019-20	$\Delta$ último año
Centros de Educación Secundaria	7.885	7.969	84
Centros de Educación de Personas Adultas	170	167	-3
Escuelas Oficiales de Idiomas	306	307	1
Conservatorios de Música de Grado Medio	137	137	0
Escuela de Arte	20	20	0
Personal Instituto Vasco de Educación a distancia	60	53	-7
Personal Centro de Enseñanzas deportivas , Kirolene	14	14	0
Personal, Dantzerti	11	11	0
Personal Centro Integrado de FP a Distancia	27	27	0
<b>Total Cuerpos de Ed. Secundaria</b>	<b>8.630</b>	<b>8.705</b>	<b>75</b>

Respecto a la *euskaldunización de las plantillas*, el 78,5 % del conjunto de variedades de centros tiene el PL2. Destacan el cuerpo de maestros en ESO (94,5%), y el profesorado de EPA (95,8%). Todo el profesorado de Dantzerti, Kirolene y el CIFPD tiene vencido el PL2, así como el 96% del IVAD. Por su parte, el profesorado de religión alcanza el 98,4% de PL2.

**Porcentaje de plazas con PL2 en las RPT orgánicas de los centros de Ed. Secundaria, según tipo de centro. Cursos 2018-19 y 2019-20.**

tipo de centro		2019-20			2018-19	Δ último año
		Con PL2	Total	% PL2	% PL2	
Centros de Ed. Secundaria	Cuerpos de Secundaria y otros	6.342	8.075	<b>78,5%</b>	77,4%	1,1%
	Cuerpo de maestros	760	804	<b>94,5%</b>	94,5%	0,0%
Centros de Educación de Personas Adultas		160	167	<b>95,8%</b>	96,4%	-0,6%
Escuelas Oficiales de Idiomas		260	307	<b>84,7%</b>	84,7%	0,0%
Conservatorios de Música de Grado Medio		105	137	<b>76,6%</b>	76,6%	0,0%
Escuela de Arte		10	20	<b>50,0%</b>	50,0%	0,0%
<b>Total</b>		7.637	9.509	<b>80,3%</b>	79,3%	1,0%

Si consideramos el conjunto de la *plantilla de funcionamiento* de los centros de Ed. Secundaria (IES), en la parte correspondiente a los cuerpos de Ed. Secundaria se produce un aumento de 403 profesores y profesoras, según la información facilitada por el Departamento.

En lo que respecta a la plantilla de maestros, se observa una disminución de 70 plazas. En conjunto, se produce un aumento de 333 plazas en el conjunto de las plantillas de los centros de Ed. Secundaria.

**La plantilla de funcionamiento de los centros de Ed. Secundaria, en 2017-18 y 2018-19**

	2018-19	2019-20	Δ último año
Cuerpos de Ed. Secundaria y laborales	8.651	9.054	403
Cuerpo de Maestros	932	862	-70
<b>Total plantilla funcionamiento</b>	<b>9.583</b>	<b>9.916</b>	<b>333</b>

El número de unidades y alumnado ha aumentado en todas las etapas, especialmente en ESO y hay 1.683 alumnos y alumnas más y 87 unidades más.

La ratio media de profesorado/aula y alumnado/aula se mantiene y la ratio de alumnado por profesorado disminuye un decima.

**Evolución de las unidades y alumnado de los centros públicos de Ed. Secundaria, por etapas, en la prematrícula de los cursos 2018-19 y 2019-20**

		2018-19	2019-20	$\Delta$ último curso	
<i>Unidades o aulas (prematrícula)</i>	<i>ESO</i>	1.934	1.981	47	2,4%
	<i>Bachillerato</i>	561	578	17	3,0%
	<i>Formación Profesional (CM, CS y FPB)</i>	1.114	1.137	23	2,1%
	<i>Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT</i>	95	95	0	0,0%
	<i>Total unidades</i>	<b>3.704</b>	<b>3.791</b>	<b>87</b>	<b>2,3%</b>
<i>Alumnado (prematrícula)</i>	<i>ESO</i>	40.772	42.001	1.229	3,0%
	<i>Bachillerato</i>	14.290	14.620	330	2,3%
	<i>Formación Profesional (CM, CS y FPB)</i>	21.843	21.939	96	0,4%
	<i>Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT</i>	597	625	28	4,7%
	<i>Total alumnado</i>	<b>77.502</b>	<b>79.185</b>	<b>1.683</b>	<b>2,2%</b>
<i>Profesorado: plantilla de funcionamiento</i>		<b>9.583</b>	<b>9.916</b>	<b>333</b>	
<i>Ratio profesorado / aula</i>		<b>2,6</b>	<b>2,6</b>	<b>0</b>	
<i>Ratio alumnado / aula</i>		<b>20,9</b>	<b>20,9</b>	<b>0</b>	
<i>Ratio alumnado / profesorado</i>		<b>8,1</b>	<b>8,0</b>	<b>-0,1</b>	

### III. VALORACIONES Y PROPUESTAS

El desglose de los datos del proyecto de Decreto permite observar que la plantilla orgánica de los centros públicos de Ed. Secundaria (IES) se mantiene respecto al curso anterior con pocas variaciones.

En cuanto a las plantillas de funcionamiento real, se produce un aumento de 333 plazas; según los datos de prematrícula se ha producido un incremento de 1.683 alumnos y alumnas y de 87 aulas, lo que se traduce en un ligero descenso de la ratio alumnado/profesor y mantenimiento de las ratios de profesorado/aula y la de alumnado/aula.

El Consejo entiende que, a nivel general las ratios se mantienen a unos niveles por debajo de lo establecido en la normativa de referencia, por lo que hace un informe favorable de este proyecto de norma.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 3 de octubre de 2019

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Nélida Zaitegi

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN